RESOLUCIÓN IM Nº 1066/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CDM-SERVICE, CON RUC N° 2170506-2, PROPIETARIO EL SR OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ con C.I.Nº 2.170.506, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS", ID Nº 421.319, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 536-30-11., LEY Nº 1309/98, ROYALTIES, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 31.480.000 (GUARANÍES, TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL). ----------

Salto del Guairá, 04 de Noviembre de 2022.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la "**ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS**" y.----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º : **ADJUDICAR A LA EMPRESA CDM-SERVICE, CON RUC N° 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ con C.I.Nº 2.170.506 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y ACCESORIOS INFORMATICOS", ID Nº 421.319, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98, ROYALTIES, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 31.480.000 (GUARANÍES, TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).----------**

ART. 2º : **REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

ART. 3º : **COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Sr. HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal